



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Quito, D.M., marzo 10 del 2015

OFICIO -663-C.P.C.C.S.-2015

Señor Licenciado
Patricio Barriga Jaramillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Presente

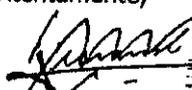
De mi consideración:

En oficio No. 223-C.P.C.C.S.-2015 enero 28 del 2015, me permití solicitarle se nos haga conocer sobre los domicilios de las oficinas principales de 10 medios de comunicación que aún no han cumplido con este requisito, con la voluntad de cumplir con la obligación que tenemos de designar a las y los Defensores de Audiencias y Lectores de los Medios de Comunicación Social de Alcance Nacional, se requirió por parte de este Consejo a Radio María, Radio Caravana, Radio Majestad, HCJB, Canal UNO, Telesistema, Ecuavisa, RTU, Diario La Hora y Metro, la información antes reseñada, sin embargo, este pedido fue atendido únicamente por parte de Radio María, Metro, Canal UNO (RELAD S.A.) y Canal UNO S.A.

Por lo expuesto, solicito a usted, se sirva remitirnos un listado íntegro de los medios que deberán contar con un Defensor de Audiencias y Lectores de los Medios de Comunicación Social de Alcance Nacional, clasificados por tipo de medio, el mismo que al menos deberá contener: RUC, nombre del medio, y la provincia en la que opera la oficina matriz, que deberá ser una sola.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



CORDICOM - SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

No. De Ingreso:

Fecha: 11 MAR 2015 Hora: 14:24

Anexos:

Recibido por: *Josefin Bastidas*

Sumilla:

CORDICOM SG 15MAR11-14:24

CORDICOM-56-2015-0348-E